

Caso Boleso Vs. Argentina: reparaciones pendientes de cumplimiento

1. Realizar las publicaciones de la Sentencia y de su resumen oficial, indicadas en el párrafo 63 de la misma.
2. Pagar las cantidades fijadas en la Sentencia por concepto de indemnizaciones por daños materiales e inmateriales.
3. Pagar las cantidades fijadas en la Sentencia por concepto de reintegro de costas y gastos.

La presente sistematización de información fue realizada por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es responsabilidad exclusiva de la misma. La información se basa en lo declarado en resoluciones emitidas por esta Corte. Por tanto, en los expedientes puede haber información aportada por las partes que aún no haya sido evaluada por el Tribunal.